

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/PC/96
17 de mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 de abril a 7 de mayo de 1993
Temas 5 y 9 del programa

ESTADO DE PREPARACION DE LAS PUBLICACIONES, LOS ESTUDIOS Y LOS
DOCUMENTOS DESTINADOS A LA CONFERENCIA MUNDIAL

EXAMEN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
TENIENDO EN CUENTA LA LABOR PREPARATORIA Y LAS CONCLUSIONES
DE LAS REUNIONES REGIONALES

Contribución de la Federación Internacional Terre des Hommes

Se señala a la atención del Comité Preparatorio la declaración adjunta de la Federación Internacional Terre des Hommes, organización no gubernamental con carácter consultivo cerca del Consejo Económico y Social (Categoría II).

i) En relación con nuestra comunicación escrita enviada al Presidente del Tercer Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebramos las numerosas comunicaciones escritas y verbales, resultantes de las conferencias preparatorias y de las deliberaciones regionales, en apoyo de la inclusión de los derechos del niño como parte integrante del debate más amplio de los derechos humanos en la Conferencia Mundial. El hecho de que la Convención sobre los Derechos del Niño haya sido ratificada por un número de Estados sin precedente no debe hacer olvidar la circunstancia de que su aplicación y efectos reales en la vida diaria de millones de niños distan aún mucho de ser percibidos por gran parte de la infancia mundial. Estamos de acuerdo con el Sr. James P. Grant, Director Ejecutivo del UNICEF, y nos complace citarle cuando afirma que "las graves violaciones de los derechos

humanos son causa de la mayoría de las 35.000 muertes infantiles cada día que se producen en los países en desarrollo". Los niños de los países industrializados no están a salvo de este fenómeno.

ii) No puede aislarse al niño de las violaciones que afectan a su familia y a los adultos en general. Así, aunque los niños tengan su "propia" convención, es indispensable la plena aplicación de todos los tratados de derechos humanos, y la adopción de medidas concretas que mejoren los procedimientos, y los hagan más eficaces, efectivos e interactivos. Por ejemplo, recomendamos que se elaboren procedimientos concretos de urgencia en el contexto de los derechos humanos que permitan la tramitación directa de comunicaciones relativas a cualesquiera violaciones de los derechos del niño.

iii) Debe asegurarse la inclusión como participantes activos en la Conferencia Mundial de cierto número de niños y jóvenes con un grado suficiente de madurez, tanto en las deliberaciones oficiales como en las no gubernamentales. Estas personas podrían formar parte de las delegaciones oficiales o de las organizaciones no gubernamentales. Consideramos importante que se oiga su voz en un nivel significativo.

iv) Debido al carácter integral de la Convención sobre los Derechos del Niño y por las razones brevemente indicadas en el punto i) anterior, recomendamos encarecidamente que se haga mayor hincapié en los derechos del niño en varios de los principios propuestos en el documento de trabajo A/CONF.157/PC/82, así como en la parte de ese documento consagrada a un programa de acción. Recomendamos las siguientes modificaciones:

(Se subrayan las enmiendas)

Principio 12

La Conferencia Mundial, recordando el principio del Primer Llamamiento en Favor del Niño, y acogiendo con beneplácito la pronta ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por un gran número de Estados, recuerda que esos derechos son parte integrante e indivisible de los derechos humanos universales y subraya la necesidad de la plena aplicación de la Convención a través de medidas nacionales e internacionales legislativas, administrativas o de otra índole, apropiadas. Para reforzar el goce de esos derechos debieran examinarse en el contexto de esta Convención disposiciones adicionales sustantivas y de procedimiento, incluido el derecho de petición. En las actividades relacionadas con los derechos humanos desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas debiera concederse prioridad a las necesidades especiales del niño. Debieran establecerse programas nacionales e internacionales para la protección de niños y adolescentes, en especial de las niñas, los niños abandonados, los niños explotados sexual o económicamente y los niños callejeros o refugiados. En cuantas actividades les conciernan, debe ponderarse debidamente la opinión de los niños.

Principio 14

Modifíquese la segunda oración como sigue:

Subraya que es imperativo, para la aceptación universal de los principales tratados de derechos humanos, que todos los Estados reduzcan sus reservas a un nivel mínimo, plenamente compatible con la finalidad fundamental de cada tratado.

Principio 18

Frente a situaciones urgentes derivadas de graves violaciones masivas o continuadas de los derechos humanos o del derecho humanitario, o frente a la amenaza inmediata de tales violaciones, se insta a las Naciones Unidas a que pongan a punto medios para responder de modo más eficaz y rápido a esas situaciones, que incluyen el genocidio, la llamada "limpieza étnica" o "limpieza social", las violaciones sistemáticas de mujeres y niños, ejecuciones extrajudiciales y otras muertes indiscriminadas incluidas las de niños, las desapariciones forzosas o involuntarias, la tortura, actos flagrantes de racismo y discriminación racial, la esclavitud, actos masivos de violencia contra mujeres y niños, ataques armados contra civiles y el bloqueo de la ayuda humanitaria de socorro. (Las dos últimas oraciones no se modifican.)

En la parte PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCION:

Sección B, párrafo 3:

Al final del párrafo 3, agréguese las dos frases siguientes:

Los niños pertenecientes a grupos minoritarios y a poblaciones indígenas no deben ser discriminados en lo tocante a la salud, la educación o cualesquiera otros servicios. Debe permitírseles aprender y hacer uso, dentro del sistema educativo, del lenguaje de su propia comunidad.

Agréguese a continuación de la parte C la nueva parte D siguiente:

D. Los derechos del Niño

D-1) La Conferencia Mundial encarece que se tomen las medidas del caso para lograr los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, especialmente en lo que respecta a la reducción de la mortalidad y la morbilidad infantiles y al acceso a la educación básica.

D-2) Debieran tomarse medidas que garanticen la protección y la asistencia a la infancia en caso de conflictos bélicos. Los niños traumatizados física o psicológicamente por la guerra debieran recibir cuidados adecuados y rehabilitación. No debiera reclutarse a niños como soldados. Los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño debieran garantizar el respeto de las normas humanitarias en caso de

conflicto armado. La Conferencia Mundial exhorta también a que se elabore un proyecto de protocolo facultativo a esta Convención, elevando hasta 18 años la edad indicada en el artículo 38.

D-3) Las reformas económicas y los ajustes estructurales debieran incluir cláusulas que sirvan de amortiguadores sociales y protejan los derechos y el bienestar de los niños. Debieran combatirse activamente la explotación abusiva y perjudicial de la mano de obra infantil, la prostitución infantil y la venta de niños cualquiera que sea su finalidad. Se pide a todas las organizaciones económicas y financieras nacionales e internacionales que respeten y hagan cumplir estas aspiraciones.

.....

La declaración anterior está patrocinada por las siguientes organizaciones:

LISTA DE COPATROCINADORES

Asociación Americana de Juristas

Asociación Internacional contra la Tortura

Centro Europa-Tercer Mundo

Coalición en favor de la Infancia Mundial

Coalición Internacional Hábitat

Consejo Internacional de Mujeres Judías

Defensa de los Niños - Movimiento Internacional

Defensores de los Derechos Humanos

Federación Mundial de Mujeres Metodistas

Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer

Movimiento Internacional de Reconciliación

Oficina Internacional Católica de la Infancia

Pax Christi Internacional

Save the Children Alliance

Senderos de Paz

Servicio Social Internacional

Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas

World Vision International

Zonta Internacional
